
SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: (CUIJ.: 21-26252353-2) (Expte 1013/2015) FALLIDOS: DNI . 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. Se ha dispuesto que el martillero DANIEL JOSE ALTARE, CUIT: 20-06246930-8 Matrícula 124 procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 05 DE DICIEMBRE de 2024 a las 11:00 horas; ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte. Cuya inscripción Dominial A) es bajo el Tomo: 191 IMPAR Folio: 1035 N° 56267 Dpto.SAN MARTIN . Partida del Impuesto Inmobiliario: 12-16-00-174074/0001-6 LOTE 2 (según título y datos catastrales) Base del Avaluo Fiscal: \$ 17598,10. B) Cuya Inscripción dominial: Tomo 93 Par folio: 65 N° 19209 DPTO. : SAN MARTIN . Partida del Impuesto Inmobiliario: 12- 16-00-174074/0001-6 Base del Avalúo Fiscal: \$ 17598,10 LOTE 1 El Bien Inmueble subastar sin base y al mejor postor. Se aclara que lo que se subasta es: PARTES INDIVISAS DE DOMINIO PLENO. BIEN A SUBASTAR: SOBRE CALLES RIVADAVIA ESQUINAS GUEMES Y SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE PIAMONTE. Superficie: LOTE 2: 3000 M2. LOTE 1: 3000 M2. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///SAN JORGE, 30 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 26796:Para que tenga lugar la subasta del inmueble propiedad del fallido, fíjase el día 05 de diciembre del 2024 , a las 11:00 horas o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Piamonte. Cumplimentado íntegramente y firme el presente ofíciase a sus efectos. Dicho bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Ejecutoriado que se encuentre el presente, publíquense edictos conforme se solicita y autorízase la confección de 1000 volantes de publicidad, debiendo acreditarse, indefectiblemente con anterioridad a la subasta, la exhibición de un ejemplar del mismo en la puerta del juzgado relacionado, por espacio de diez días. Si los hubiere, cítese por cédula a acreedores prendarios, conforme previsiones del art. 488 del C.P.C.C. Si los hubiere también, y a los fines previstos por el art. 506 del C.P.C.C., emplácese a los respectivos peticionantes de las cautelares para que se manifiesten en la medida de su interés o deduzcan sus reclamos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de Ley. Todo, bajo sanción de suspensión de la subasta, quedando a cargo del ejecutante el cumplimiento de la presente, en tiempo y forma. Autorízase la publicidad radial solicitada. Notifíquese por cédula.- DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. DR. DANIEL MARCELO ZOSO: JUEZ. /// DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO:/// Tomo: 184 Folio: 652 N°: 50062 DPTO. SAN JUSTO: ///EL PLENO DOMINIO Y LA NUDA PROPIEDAD, EN LA PROPORCIÓN QUE RESPECTIVAMENTE LE CORRESPONDE, (1/2 INDIVISA CADA UNA), SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: /// UNA FRACCION DE

TERRENO CONTADO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, LA QUE CONFORMANDO LA ESQUINA NOR - ESTE DE LA MANZANA LETRA "B" DE LAS QUE COMPONEN ACTA CIUDAD DE SAN JUSTO, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE ACUERDO AL PLANO N° 63760, QUE CITA AL TÍTULO ANTECEDENTE, SE DESIGNA COMO LOTE "A", Y MIDE: VEINTIDÓS METROS AL NORTE Y SUD, POR VEINTIDÓS METROS, SESENTA CENTÍMETROS AL ESTE Y OESTE, O SEA UNA SUPERFICIE TOTAL DE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y LINDA: AL NORTE, BOULEVARD PELLEGRINI; AL ESTE, CALLE URQUIZA; AL SUD, EL LOTE "B" DEL MISMO PLANO; Y AL OESTE, PROPIEDAD DE PEDRO GASPARTOTTI. ./// DATOS REGISTRALES: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTIN. /// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de los FALLIDOS. SI REGISTRA INHIBICIONES 1) AFORO: 015689. FECHA: 16.02.2016. FECHA DE VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335 . MONTO \$ 0,00. CARATULA: DNI. 16.584.240 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. 2) AFORO: 030813 . FECHA: 06.02.2019. FECHA DE VIGENCIA: 06.02.2024. TOMO : 447 FOLIO: 0379 MONTO: \$ 34960,09. (EXPTE. 1244 AÑO 2009) BANCO MACRO S. A. C/ OTRO S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. C. Y L. N° 11 DE SAN JORGE. 3) AFORO: 015689 FECHA: 16.02.2016. VIGENCIA: SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 368 FOLIO: 0335 \$ 00,0 (EXPTE. 1013/2015) DNI. 16.548.210 S/ QUIEBRA. JUZGADO: EL DE AUTOS. 4) AFORO: 030813 FECHA DE INSCRIPCIÓN 06/02/2019. FECHA DE VIGENCIA: 06.02/2024. TOMO: 447 FOLIO: 0379 . MONTO: \$ 34.960,09 (EXPTE. 1244 / 2009) BANCO MACRO C/ DFNI. 16.548.210 S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. C. Y L. DE SAN JORGE. 5) AFORO: 015689 FECHA: 16.02.2016. FECHA DE VIGENCIA SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO 368 FOLIO: 0335. MONTO: \$ 0,00. (EXPTE. 1013/2015) CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. DATOS REGISTRALES: TOMO: 191 IMPAR FOLIO: 1035 N° 56267 DPTO. SAN MARTÍN. LOTE 2 POSEE EL SIGUIENTE EMBARGO: FECHA: 26.07.2017. AFORO: 108832 (EXPTE. 51 AÑO 2010) MONTO: \$ 40,680,57. CARATULA: BANCO MACRO S. A. C/ OTRO DNI. 16.548.210 S/ EJECUTIVO. JUZGADO: 1ERA I. DE DISTRITO N° 11 SAN JORGE. SECRETARIA UNICA. OBSERVACIONES: SEGÚN OFICIO N° 136826 DEL 09.05.2022 SE REINSCRIBE LA PRESENTE MEDIDA. PARTE INDIVISA. //. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es: 12-16-00-174074/0001-6 Cuya valuación está antes citada. Informa la API que NO REGISTRA DEUDA A FECHA: 18.07. 2024. Informa la Comuna de Piamonte: A fecha: 07.06.2024. Adeuda \$ 62.823,60. En concepto de cloacas: \$ 24.237 . En concepto de Luces Led: \$ 38586,60. Informa la Sra. Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Piamonte: /// Piamonte,Dpto. San Martín, Pcia. De Santa Fe, a los 13 días del mes de mayo del año 2024 y por así estar ordenado los autos y juzgados (que anteceden). Seguidamente me constituí en compañía de la Dra. Lorena Santo profesional autorizada para intervenir en el diligenciamiento en el inmueble propiedad del fallido DNI . 16.584.240 Y DNI. 16.548.210 ubicado en la localidad de Piamonte, Dpto. San Martín denominados como lotes 1 y 2 del Plano N° 73793 de la Manzana N° 54 Sección Este de las que componen el pueblo de Piamonte. Una vez en el lugar fuimos atendidas por el Sr. A quién le di amplia lectura del oficio de referencia quien nos permite el ingreso. Seguidamente se procede a constatar que en el lote N° 1 hay una edificación que consta de una cocina comedor con piso de mosaico, paredes y techo con revoque caído y en mal estado, tres dormitorios, uno con piso de mosaico y los otros dos con piso de madera, sus paredes y techos con revoques caídos, un pasillo con piso de mosaico, un living con piso de mosaico, un baño instalado y una galería abierta, las aberturas de madera y las persianas de chapa. Todo en mal estado de uso y conservación, también se puede observar en su parte Este, en el patio hay un lavadero, un depósito con aberturas de madera, el estado general es de regular a malo. Y el lote dos en su parte Oeste hay tres galpones abiertos con chapas de zinc y piso de tierra, todo en mal estado, continuando con el lote dos es un baldío con malezas, al Norte linda con calle Rivadavia, Al Este, con calle Santa Fe y en su parte Sur con barrio Fonavi. El estado general es malo, el inmueble se encuentra ubicado a tres cuerdas de la Plaza Pública, de la Comuna Local, Escuela Primaria y a 5 cuerdas de los Bancos Credicoop y Nuevo Banco Santa Fe S. A, posee luz eléctrica, recolección de residuos, alumbrado público, cloacas sin conectar y agua por bombeador. Las calles que rodean el inmueble Güemes y Rivadavia, poseen un precario mejorado y la calle Santa Fe también con mejorado. La misma está ocupada por el Sr. Ricardo Fortunato y su concubina Y lo hace en carácter de dueño. No siendo para más se da por finalizada dicha constatación firmando la Dra

Santo todo por ante mí que certifico. Fdo. Dra. Liliana de Berardo: Jueza Comunitaria. ///

CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó al martillero. TEL. / FAX: 0342 -4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DR. JULIAN D. TAILLEUR: SECRETARIO. / 11 / 2024.

\$ 1350 530894 Nov. 12 Nov. 20